

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- **001749** SUBCO-JEFAD

Ciudad y Fecha: Barrancabermeja 13 de enero 2021

Brigadier General
SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
 Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 77060

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2021	Hasta	31/12/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-111830-MEBUC el señor (a) Mayor **HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRIGUEZ**, obrando en calidad de (Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bucaramanga), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente **JULIO CESAR PEÑALOZA HERRERA** Jefe Grupo de Movilidad DEMAM (E).
- Mediante Acta N° 499 SUBCO-JEFAD de fecha 30-10-2021, por la cual se realiza la entrega del proceso contractual por parte del señor Intendente **FRANCISCO JAVIER OSPINA VELEZ** Jefe Grupo Movilidad DEMAM encargado, al señor Intendente **WILSON MAHECHA SANCHEZ** Jefe Grupo Movilidad DEMAM.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021-065106-DEMAM de fecha 05/11/2021.
- Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2021-071077-DEMAM de fecha 05/12/2021.
-

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	O.C. 77060.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE SOAT - DEMAM
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	ANGELA PATRICIA PARRA CARRASCAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 176.063.837,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 166.656.727,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACIÓN N° 001 (REDUCCIÓN) del 04/12/2021 • Solicitud 303772, reducir el valor de \$ 9.407.110,00 para la vigencia 2021
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica el desarrollo de la ejecución del contrato y el contratista cumple a cabalidad las condiciones técnicas del contrato.
- Mediante comunicado oficial N° GS-2021-067342-DEMAM de fecha 18/11/2021 se solicitó a la compañía PREVISORA S.A, aceptación Reducción presupuestal orden de compra 77060.
- Mediante comunicado oficial N° GS-2021-069931-DEMAM, de fecha 29/11/2021, se solicitó a mi General SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS, reducción presupuestales y modificación de contrato DEMAM.
- Se solicito mediante correo electrónico el día 02/12/2021, copias de las facturas electrónicas, teniendo en cuenta que en la plataforma Olimpia no se evidencia cargadas, copia del certificado exitoso cuando cargan las facturas al aplicativo, de igual forma se solicita los certificados parafiscales, con el fin de realizar el trámite de facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en el Acuerdo Marco de precios CCE-284-IAD-2020, para la adquisición de SOAT por parte de las Entidades Compradoras, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Compañía Mundial De Seguros S.A.; (i) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.; (iii) La Previsora S.A. Compañía De Seguros, en especial la cláusula 10 "Obligaciones de los Proveedores".	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1). Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizo el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-84-IAD-2020 para la compra de seguros que amparan los accidentes de tránsito SOAT, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es la Policía Metropolitana de Bucaramanga, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas a cubrir las personas lesionadas producto de los accidentes de tránsito, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (273) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Nacional –Policía Metropolitana de Bucaramanga , en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; ubicada en la calle 41. N° 1-44 primer piso, en Bucaramanga y publicar copia a través de las Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago el proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-284-IAD-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 166.656.727,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 67.061.048,00	40.23%
Valor total facturado	\$ 67.061.048,00	40.23%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 67.061.048,00	40.23%
Valor pendiente de entrega	\$99.595.679,00	59.76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	7.072.591,00	01/10/2021 al 31-10-2021	7.072.591,00	14	7.072.591,00	0,00	318366221
02	59.988.457,00	01/11/2021 al 30/11/2021	59.988.457,00	100	59.988.457,00	0,00	381975821

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la Orden de Compra, cuyo objeto es ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT" VIGENCIA (2021-2022).

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **WILSON MAHECHA SANCHEZ**

Responsable Grupo de Movilidad

Supervisor Contrato No. 74-9-10053-20

Correo electrónico: wilson.mahecha@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3502602045